ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4133.010.26.1.1607-2025
CONTRATISTA	HACH COLOMBIA SAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 860.000.100-9
OBJETO	ADQUIRIR INSUMOS, CONSUMIBLES, SENSORES Y REPUESTOS PARA ELFUNCIONAMIENTO DE LAS ESTACIONES DE LA RED DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL (ECAS) DEL LABORATORIO AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
VALOR INICIAL	OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($83.591.272).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de agosto de 2025
FECHA DE INICIO	27 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de octubre de 2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($83.591.272).
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30 de octubre de 2025
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Que el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, el pasado 13 de agosto de 2025 suscribió el contrato de compraventa No. 4133.010.26.1.1607-2025 con HACH COLOMBIA SAS Identificada Tributariamente con el número 860.000.100 – 9, el cual tiene por objeto "ADQUIRIR INSUMOS, CONSUMIBLES, SENSORES Y REPUESTOS PARA ELFUNCIONAMIENTO DE LAS ESTACIONES DE LA RED DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL (ECAS) DEL LABORATORIO AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE¨ , por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.CTE ($83.591.272).

Se solicita la **modificación** del Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) #**4500380072**, debido a una reclasificación contable de los bienes adquiridos. La Secretaría de Hacienda Distrital determinó que los elementos inicialmente clasificados como gastos deben ser reclasificados como activos, conforme a criterios técnicos de registro presupuestario.

Dicha modificación requiere ajustar las imputaciones presupuestales de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) asociados al RPC de la siguiente manera:

1. **CDP #3500239170** (por un valor de **$106.519.000**): Se ajusta la apropiación a la codificación: 4133/1.2.3.2.10/2.3.2.02.01.004/62020010015/BP260052731020121 .

2. **CDP #3500012150** (por un valor de **$83.591.272**): Se mantiene la apropiación original: 4133/1.2.3.2.10/2.3.2.01.01.003.04.06/62020010015/BP260052731020144 .

El ajuste es indispensable para estandarizar el registro conforme a la normativa contable vigente y permitir la continuidad del trámite de la Ficha Técnica, lo cual es requisito indispensable para la gestión de los pagos contractuales asociados.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De acuerdo con lo anterior, de manera comedida se solicita modificar los números de Certificado de Disponibilidad Presupuestal en el contrato de Compraventa No. 4133.010.26.1.1607-2025 para lo cual se adjuntan los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3500239170 por valor de $106.519.000 y 3500012150 por valor de $83.591.272.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Catalina Vásquez Martínez
Supervisor

CARGO: Subdirección de Gestión de la Calidad Ambiental

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 16 de diciembre de 2025

Proyectó y elaboró: *Alexander Avila Nieto– Contratista DAGMA*
Jorge Alejandr Rusca Gutierrez – Contratista DAGMA
Revisó: *Catalina Vasquez Martinez – Contratista DAGMA*
Aprobó: *Cristian Carabaly Cerra – Contratista DAGMA*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.